



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir los requerimientos relacionados en el Anexo No. 3 de los estudios previos.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato No. 41-00579 de 2019	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.	10 meses y 9 días calendario, no podrá superar el 21 de diciembre de 2019.	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA COP incluido IVA (\$37.858.330,00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.817.934,00) M/CTE, correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve pagos iguales por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.675.566,00) M/CTE y un último pago por el mes de diciembre correspondientes a la fracción del mes de los días ejecutados por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$1.960.302,00) M/CTE	Contratación directa
Contrato No: CO1.PCC NTR.138 3146	FLORALBA TOBAR GUERRERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.	Nueve (9) meses y Once (11) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2020.	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS VALOR Y FORMA DE M/CTE (\$35.503.413). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.790.400). b) El equivalente por fracción de mes.	Contratación directa
Contrato No CO1.PCC NTR.138 4351	LUIS FERNANDO DIAZ REALPE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, EN	Nueve (9) meses y Once (11) días, sin exceder el calendario académico	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$35.503.413). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER	establecido para la vigencia 2020.	NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOSM/CTE (\$3.790.400). b) El equivalente por fracción de mes.	

Se expide en la Plata – Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.



Adriana Marcela Valencia Cardona

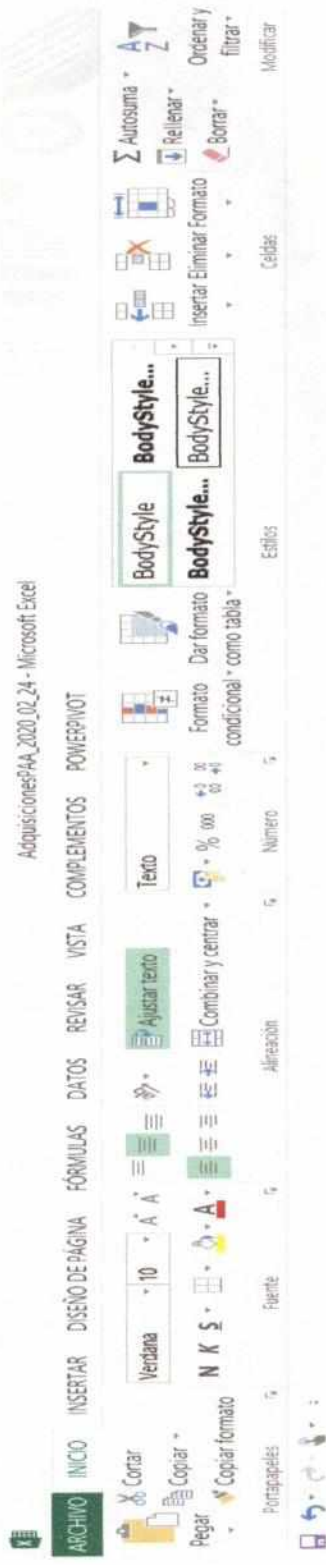
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: María Eugenia Flórez Rocha – Coordinadora Académica

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual

Filas: 85 - 86

Versión: M5 - 24 de Febrero de 2020



B85		41_9526_098 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa S
C		
1	IC (cada código)	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)
86101705;8011	41_9526_098 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	Enero
861600;	41_9526_099 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	Enero



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Relacionada en el Anexo No. 3 adjunto de los presentes estudios previos.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Relacionada en el Anexo No. 3 adjunto de los presentes estudios previos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para los dos (02) contratos la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$71.326.000) M/CTE, según lo relacionado en el anexo No. 3 de los presentes estudios previos. El valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado, dentro de los rangos estipulados en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, así: Profesionales y tecnólogos con especialización relacionada se pagará \$3.754.000 y Técnicos \$2.951.568.
PLAZO	Relacionada en el Anexo No. 3 de los presentes estudios previos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Plata– Huila - Colombia y su área de influencia.
SUPERVISOR	Coordinadora académica
ORDENADOR DEL PAGO	Subdirectora de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los siguientes servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en



interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En el numeral 1 del Artículo 27 del Decreto 249 del 2004 establece: *“Artículo 27. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.”*

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Lo anterior, en concordancia con la línea Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

Considerando las directrices del Plan de Acción 2020, el SENA debe priorizar acciones de emprendimientos rural a través del Programa SER, razón por la cual se es necesario contar con una oferta formativa diferenciada que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales con identidad cultural encaminándolas hacia un proceso de tecnificación para el mejoramiento de sus productos, sin perder su origen y tradición, integrando innovación, conocimientos y saberes locales colectivos que abarquen desde el uso sostenible de materias primas hasta la comercialización local, regional y nacional, dinamizando el intercambio cultural e integrando las economías. Al mismo tiempo, facilitar el inventario y preservación de la cultura y las tradiciones en la población del sector rural.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, y conforme a la certificación emitida, no hay instructores de planta suficientes para desarrollar la actividad referida, en el entendido que el proceso Gestión de la ejecución de la Formación Profesional se cuenta con veintiun (21) instructores de planta para atender las tareas asignadas, por lo que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o personales de carácter temporal de dos (02) instructores para la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en un término de nueve (9) meses y quince (15) días.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la selección de persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular No 01-3-2020-000003 del 13 de enero de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Este contrato sólo podrá



celebrarse con persona natural cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso este contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos ; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que



una unidad participe en una formación.

- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo
- Apoyar la identificación y sistematización de los casos exitosos de unidades productivas rurales
- Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Generales

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

El contratista se compromete a evidenciar

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
- Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
 - Herramienta modelo de negocio CANVAS
 - Estructura organizacional de la unidad productiva
 - Estructura de costos modelo de negocio



- Ficha Técnica producto o servicio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los dos (02) contratos la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$71.326.000) M/CTE, según lo relacionado en el anexo No. 3 de los presentes estudios previos. El valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado, dentro de los rangos estipulados en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, así: Profesionales y tecnólogos con especialización relacionada se pagará \$3.754.000 y Técnicos \$2.951.568.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que*



solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en La Plata Huila a los los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020

Adriana Marcela Valencia Cardona

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión contractual

Revisó: María Eugenia Flórez Rocha – Coordinadora Académica



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FORMACION SEN EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO 2020

Regional: Hulla
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Hulla
Acta No. 02 del 03 de febrero de 2020

Topo Global Programado		Elaborado por: Maria Eugenia Flores Rocha													
Menos Horas presente plan															
Saldo															
% Utilizado															
Nombre del Programa (TE-TP-TOD)		Número de la competencia a desarrollar		No. de meses a contratar		No. de horas a contratar		Fecha prevista contratación Inicio M.A. / Término M.A.		No. de instructor a contratar		Costo Total (Pasajero incluido \$x1000)		OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)	
1		2	3	4	5	6	7	8	Clasifico (16) mesas con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios. Más lo requerido en la 2020 Temas del Programa Serie Emprende Rural 8281 en el 2020. Experiencia certificada en elaboración de planes de comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mentores de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.						
EMPRENIMIENTO	Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y plan	9.5	20/07/2020	04/12/2020	2	3,794,000	71,326,000	Profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniería industrial, administración financiera, mercados y relacionadas.							
TOTAL AUTORIZACION TITULAR Y COMPLEMENTARIA															

Añada 1: El (los) perfil (es) se encuentran ajustado (es) al Diseño Curricular de cada programa de formación, relacionado en los anexos 2 y 3.

NOTA: 1. El (os) país (es) invitado (s) se encuentran listados en los programas de Normas. 2. Los datos en los recuadros de la Tabla 4. Fuente de Contaminación, han de ser publicados en los documentos científicos y el Plan de Acción 2020. 3. Para profesionales y tecnólogos con especialización reciente se pagan \$2 754 000 y Tecnólogos \$2 081 500.


Maria Eugenia Martínez Rúa
Coordinadora Académica


Adriana Mariela Valencia Cardona
Superintendente Centro de Desarrollo Al Comprehensiv...

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Regional: Huila
Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Programa: SER EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO

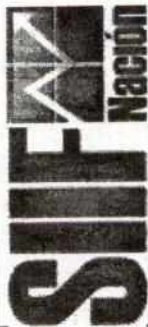
ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. de horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios más (Peso)	Número de Contratación	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS
EMPRENDIMIENTO	Trabajar en equipo, conciliador de problemas y conflictos de interés de los grupos. Motivador y facilitador de procesos. Liderar la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, innovador para el desarrollo del potencial de los aprendices. Comunicación asertiva en el ambiente pedagógico. Más lo requerido en los lineamientos del programa SER EMPRENDE RURAL para el año 2020. Manejo de TICs, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional.	Profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniería industrial, administración financiera, mercadeo y relaciones públicas. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración, en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración, Más lo requerido en los lineamientos del programa SER EMPRENDE RURAL para el año 2020. Manejo de TICs, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, y/o didáctica, debidamente certificada o experiencia rural o docente o formulación y evaluación de proyectos.	Dieciséis (16) meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios. Más lo requerido en los lineamientos del programa SER EMPRENDE RURAL para el año 2020. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.	9,5		3.754.000	2	71.328.000	Tratamiento para los programas de desarrollo rural del programa SER EMPRENDE RURAL
						TOTAL	2	71.328.000	

La Plata, 18 de febrero de 2020
María Eugenia Jaramilla
Nota 1: El costo del instructor (es) se encuentran situado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3
Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de instructores publicada en los lineamientos operativos del Plan de Desarrollo del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Elaboró y revisó: María Eugenia Jaramilla, Coordinadora Académica

Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHochavarr
36-02-00-041-
CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
2020-01-09 2:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2120	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	427.962.080,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	427.962.080,00
				Saldo x Comprometer:	427.962.080,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2120	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952638 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA- EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-B-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y	Nación	10	CSF						
Total:						427.962.080,00	0,00	427.962.080,00	427.962.080,00	0,00

Objeto: Contratación de servicios personales como instructor para impartir formación en el programa EMPRENDE RURAL.

Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
Nº.	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inserviciencia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planificación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviviente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legislaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	5	8	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de los actos y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) HUILA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

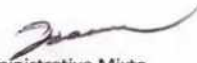
Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación, para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

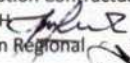
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.


FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Vo.Bo. Jacqueline Molano Urriago 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional Grado 02, Gestión Contractual CDATH 
Revisó: María Eugenia Flórez Rocha- Coordinadora Académica CDATH 
Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico - Dirección Regional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Carrera 7 No 5 -67 - PBX: 8370987 La Plata Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: dos (2) personas naturales con la capacidad, idoneidad, educación y experiencia requerida y relacionada en el Anexo 3 de los estudios previos que soportarán la futura contratación, para prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Neiva,
25 FEB. 2020


FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

220

Proyectó: María Eugenia Flórez Rocha – Coordinador Académica 

Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico - Dirección Regional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Carrera 7 No 5 -67 - www.sena.edu.co - PBX: 8370987 FAX – EXT 83720 La Plata Huila - Colombia



Comunicación Electrónica

Fecha	24/02/2020 12:03:29 p. m.	Radicado	9-2020-001723	NIS	2020-02-053731
-------	---------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	4195263	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Regional Destinatario	41	HUILA
Funcionario Destinatario	* CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ	
Email Destinatario	CCHAVARRO@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto AUTORIZACIONES

Descripción del

Asunto AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Texto

PARA: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo

DE: Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se dé inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Cordialmente,

Adriana Marcela Valencia Cardona
Subdirectora de Centro

Remitente

Dependencia Remitente	419526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRES:
Regional Remitente	41	HUILA
Funcionario Remitente	* ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDON	
Email Remitente	AMVALENCIAC@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	CONTRATACION
Email Destinatario	CDATHLAPLATA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA
Email Destinatario	DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO